Tacuarembó, 17 de julio de 2015

Res. 34/15. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 31 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; que el cargo de Secretario General de este Organismo se encuentra vacante desde la instalación de la Junta Departamental que actuará durante el período 2015-2020; ----------

CONSIDERANDO; que dicho cargo es de Particular Confianza, y de acuerdo a la normativa vigente debe ser desinado por el Cuerpo a propuesta de los Ediles de la lista más votada del lema departamental más votado; ----------

CONSIDERANDO; que los mencionados Ediles han propuesto a esos efectos al ciudadano Sr. Juan Francisco Eustathiou Heredia**;** ----------

ATENTO: a lo establecido por el Art. 283 Nral. 7 de la Constitución de la República y a lo establecido en la Resolución Nº 79 de 8 de agosto de 1985 y en el Decreto Nº 20 de 13 de agosto de 1990; ----------

LA JUNTADEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1º.- Designar al Sr. Juan Francisco Eustathiou Heredia, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.664.329-8, Credencial Cívica Serie TAA Nº 47010, para ocupar el cargo de Secretario General de la Junta Departamental de Tacuarembó, a partir del día 20 de julio de 2015.-

2º.- Comuníquese en forma inmediata, notifíquese al interesado; cumplido siga a Sector Personal del Organismo a todos sus efectos..

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil quince.-

POR LA JUNTA:

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Adm/els